



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-02707579-GDEBA-DCMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2019-02707579-GDEBA-DCMGGP, mediante el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2022-65-GDEBA-DGAMGGP, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 79 obra la Disposición mencionada en el Visto, mediante la cual se aprobó la liquidación de intereses por mora en el pago de los alquileres oportunamente acordados, sobre el inmueble donde funcionarán oficinas de la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que habiéndose advertido un error material en la redacción de los artículos 1° y 2° de dicho acto administrativo, referido al período de intereses reclamado, así como en la consignación de la parte locadora, deviene necesario rectificar el mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 2° de la Disposición N° DISPO-2022-65-GDEBA-

DGAMGGP los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. Aprobar el pago correspondiente a los intereses moratorios por el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2018, en virtud del contrato de locación aprobado por Disposición N° DI-2018-341-GDEBA-DGAMGGP.”

“ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de pesos tres mil novecientos noventa y nueve con 91/100 (\$3.999.91) a favor de los autos caratulados: **“RUBIO, JUAN Y OT. S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, en trámite por ante el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promovieron y sustentaron la contratación.”

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Contabilidad y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.